



Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

RES. OAyF N° 085/2014

VISTO:

La Actuación N° 04456/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 114/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura acompañó la solicitud del Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Ello, a los efectos de que se arbitraran los medios necesarios para proceder a la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de Ariel Germán Pacheco, Agustín Ignacio Bolchinsky, Rubén Adrián Meletto, Adriana Morandí, Claudia Gladys Kanashiro, Natalia Silvina del Villar, Marcos García Alonso, María Lorena Citro, Verónica Liliana Vera y Aníbal Omar Rua. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del mes de febrero del corriente y por el término de tres (3.-) meses, con una remuneración de diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada uno (fs. 1/2).

Que al respecto, cabe destacar que mediante Resolución CM N° 908/2008, el Consejo de la Magistratura aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica con el Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia y que por Resolución de Presidencia N° 1223/2013 -ratificada por Resolución CM N° 213/2013- se aprobó el Convenio Específico de Colaboración entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo del mismo es la coordinación y colaboración recíproca entre las partes para la notificación fehaciente de doscientas mil (200.000.-) piezas administrativas resultantes de la aplicación de la Ley N° 1217 y sus modificatorias, relacionadas con el stock pendiente histórico de faltas especiales (materia varios).

Que a fojas 3/22 lucen agregados los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (v. Constancia de Registración N° 506/03-

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A. 2014
agregada a fojas 25).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscriptos con Ariel Germán Pacheco (fs. 29/30), Agustín Ignacio Bolchinsky (fs. 31/32), Rubén Adrián Meletto (fs. 33/34), Adriana Morandi (fs. 35/36), Claudia Gladys Kanashiro (fs. 37/38), Natalia Silvina del Villar (fs. 39/40), Marcos García Alonso (fs. 41/42), María Lorena Citro (fs. 43/44), Verónica Liliana Vera (fs. 45/46) y Aníbal Omar Rúa (fs. 47/48).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que: *“Con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que los contratos en cuestión tiene por finalidad *“satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo”* y que los mismos disponen que *“la actividad a realizar por el Contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”* y, en cuanto a los proyectos de contrato a suscribirse, destacó que *“(...) deberá cumplirse con los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento”*. Finalmente, manifestó que *“(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos”* (v. Dictamen 5597/2014 agregado a fs. 52).

Que por otro lado, cabe destacar que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración de los contratos propiciados (fs. 1).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y por la Presidencia de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto para la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, en los montos y períodos allí indicados.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y notifique a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**



RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las personas que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), en los montos y períodos allí indicados.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que labre los contratos respectivos, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012, y para que notifique a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 085/2014

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I – RES OAyF N° 085/2014

Apellido y Nombre	Monto Mensual	Período
Pacheco Ariel Germán	\$ 10.000,00	febrero a abril
Bolchinsky Agustín Ignacio	\$ 10.000,00	febrero a abril
Meletto Rubén Adrián	\$ 10.000,00	febrero a abril
Morandi Adriana	\$ 10.000,00	febrero a abril
Kanashiro Claudia Gladys	\$ 10.000,00	febrero a abril
Del Villar Natalia Silvina	\$ 10.000,00	febrero a abril
García Alonso Marcos	\$ 10.000,00	febrero a abril
Citro María Lorena	\$ 10.000,00	febrero a abril
Vera Verónica Liliana	\$ 10.000,00	febrero a abril
Rua Aníbal Omar	\$ 10.000,00	febrero a abril

Dr. Alejandro Rabitovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

